

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATEGORIZADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR INCLUSIÓN O ELIMINACIÓN DE ACTIVIDADES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la autorización de modificación a la calificación de una actividad o de actividades para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, durante la vigencia de la calificación.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que dispone de autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que requiera realizar la modificación a la calificación de una actividad (es); de forma obligatoria, deberá solicitar la autorización de su calificación.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de la actualización de la calificación para el manejo de sustancia (s) sujetas a fiscalización por inclusión, eliminación de actividades.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

INCLUSIÓN DE ACTIVIDAD/ES:

BÁSICO:

1. Formulario FO-DCSC-UE-017 Inclusión de actividad.
2. Factura de pago del trámite, por inclusión de sitio autorizado.

ADICIONAL DE LA INCLUSIÓN / ELIMINACIÓN:

Presentar formulario específico por la actividad(es) que requiere incluir a su calificación.

3. Formulario FO-DCSC-UE-002 Importación/Exportación.

4. Formulario FO-DCSC-UE-003 Comercialización/Distribución .

5. Formulario FO-DCSC-UE-004 Almacenamiento.

6. Formulario FO-DCSC-UE-005 Producción.

7. Formulario FO-DCSC-UE-006 Transporte.

8. Formulario FO-DCSC-UE-007 Prestación de Servicios Industriales no Farmacéuticos.

9. Formulario FO-DCSC-UE-008 Reciclaje.

10. Formulario FO-DCSC-UE-009 Reutilización.

11. Formulario FO-DCSC-UE-010 Uso.

Factura de pago por el servicio, inclusión de sitio autorizado

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD/ES:

BÁSICO:

12. Formulario FO-DCSC-UE-018 Eliminación de actividad(es).

Adicionalmente debe indicar el Justificativo y descripción del producto, proceso o intervienen la (s) sustancia(s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar de la página web del Ministerio del Interior el formulario FO-DCSC-UE-017 Solicitud de inclusión de actividad y el formulario FO-DCSC-UE-018 Solicitud de eliminación de actividad.
2. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-017 Solicitud de inclusión de actividad y en el formulario O-DCSC-UE-018 Solicitud de eliminación de actividad.
3. Enviar por correo electrónico el formulario y los requisitos establecidos en dicho formulario a la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
4. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
5. Esperar respuesta al requerimiento.
6. Recibir vía correo electrónico nota de pago solo en caso de inclusión de actividad.
7. Gestionar el pago en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes a la inclusión de actividad /es.
8. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o transferencia para la inclusión de actividad por el pago de la tasa por inclusión de actividad/es.
9. Recibir vía correo electrónico el certificado de inclusión de actividad o eliminación de actividad.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo
del trámite?

**Calificaciones de
actividades/ampliación
de actividades**

	Código Bancario	Actividad	Valor Dólares
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$
	7.1	INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	28,20
	7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,20
	7.1	TRANSPORTE	\$ 28,20
		PRODUCCION	
	7.1	SUSTANCIAS SUJETAS A	\$ 141,00
		FISCALIZACIÓN	
	7.1	IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 141,00
	7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	\$ 141,00
	7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 141,00

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
	Coordinación Juan de Velasco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@gmail.com
	Coordinación Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@gmail.com
	Coordinación Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@gmail.com
	Coordinación Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@uvc.edu.ec
	Coordinación Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes,08:00 am - 17:00 pm		cindy.alcivar@uvc.edu.ec
	Zonal 4 Diagonal Estadio Tsáchila Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@mininterior.gob.ec
	Coordinación Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@gmail.com
	Coordinación Zonal 7 Vela entre 25 de junio y Sucre Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@gmail.com
	Coordinación Zonal 8 Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@gmail.com

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27 .](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)

Sujetas a Fiscalización. Art. 4.

- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 51.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.
- Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte

Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2025	07	0	2
2025	06	0	6
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	5
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	2
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	6
2024	04	0	10
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	3
2023	11	0	13
2023	10	0	17
2023	09	0	16
2023	08	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	7
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	5
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	4
2021	12	0	6
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	3
2021	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	2
2021	02	0	3
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	4
2020	10	0	9
2020	09	0	2
2020	08	0	7
2020	07	0	5
2020	06	0	8
2020	05	0	3
2020	04	0	1
2020	03	0	10
2020	02	0	5
2020	01	0	78